

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### RIELVES

Cumpliendo lo ordenado por el Consejo de Empadronamiento de 27 de junio de 2008, se ha procedido por este Ayuntamiento a la comprobación de residencia de los extranjeros comunitarios, y no habiendo podido encontrarlos en su domicilio ni tener conocimiento de que ya no residen en esta localidad y en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690, de 11 de julio de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se comunica que se ha procedido a incoar de oficio expediente para dar de baja del padrón de habitantes, por no cumplir los requisitos del artículo 54 del mencionado Reglamento a las personas siguientes:

NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	DIRECCIÓN	D.N.I./N.I.E
ROMEL	TEMEA		C/ TRANSFORMADOR,5	7781299
GHEORGE	TEMEA		C/ TRANSFORMADOR,5	10296824
ALINA	MIHOC		C/ TRANSFORMADOR,5	9792468
NICOLETA DORINA	TARALUNGA		C/ TRANSFORMADOR,5	8226536
PETRU	TEMEA		C/ TRANSFORMADOR,5	X09112126D
BENCHIA	OVIDIU		C/ TRANSFORMADOR,5	8805672
STELIAN	CARCU		C/ TRANSFORMADOR,5	8436050

Por lo que se concede un plazo de diez días contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que en caso de no estar de acuerdo con la baja en el padrón de habitantes de este Ayuntamiento, presenten las alegaciones que se estimen convenientes y acrediten el domicilio actual.

Rielves 20 de agosto de 2010.- El Alcalde, Angel Calvo Romojaro.

N.º I.-9054